

Segun consta en esta Junta Provincial de agravios ha cumplido esa Villa con el contingente de mozos que se le repartieron en el año de 1705.; y en este concepto considero justo y propio de mi obligacion dar á V.S.S. las devidas gracias por la particular satisfaccion que de ello me resulta, y porque habiendome procurado desempeñar la Presidencia de la Junta de agravios, como es correspondiente á mi caracter, y á la confianza que de mi persona ha hecho S.M., no he debido repararme un punto de la punta que venero como inviolable de las R.^{as} Ordenanzas, y demas prevenciones que la Superioridad me ha comunicado, procediendo con la mayor equidad y obrando siempre en razon y justicia; pero como para mi ha sido este encargo tan nuevo y ageno hasta ahora de mi profesion, puedo haver cometido, no maliciosamente ni por contemplacion, sino por ignorancia, alguna falta, que V.S.S. como mas practicos y versados en el asunto lo havran precisamente conocido, deseo que franca y sinceramente se oigan